

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Curador Ad-litem designado no tomó posesión del cargo. Sírvasse proveer.

Cali, 22 de Octubre de 2021.

La secretaria

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-201600328-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem de la demandada BERTILDA TANGARIFE DE MANRIQUE, al Dr. ARTURO AGUADO ROJAS, y en su lugar designar en el cargo al Dr. **EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS**, quien se ubica en la **Calle 10 No. 4-40 Oficina 312 Edificio Bolsa de Occidente** de la ciudad de Cali. Email gco@grupoconsultordeoccidenteltda.com, Tel. 3148556079, abogado en ejercicio, a quien se le comunicara la designación por el medio más expedito, para que una vez acepte el cargo, se le notifique el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 147 DE HOY NOV. 12 - 2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

